"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°053-2024-MDV

Vichayal, 06 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo de fecha 06 de junio del año en curso, la, solicitud de Roksi Elvira Chunga Arismendez de fecha 05-06-2024 solicitando un aporte económico para gastos operación quirúrgica de su menor hijo Christofer Cruz Chunga el Concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con. autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Solicitud de Roksi Elvira Chunga Arismendez de fecha 05 de junio de 2024, solicitando un aporte económico para gastos de operación quirúrgica de su menor hijo Christofer Cruz Chunga

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR un aporte económico, **de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 soles),** a la señora **ROKSI ELVIRA CHUNGA ARISMENDIZ, para** paliar en parte **gastos de operación de su menor hijo** Christofer Cruz Chunga

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

Ing. José Willhard Benites Olaya
ALCALDE